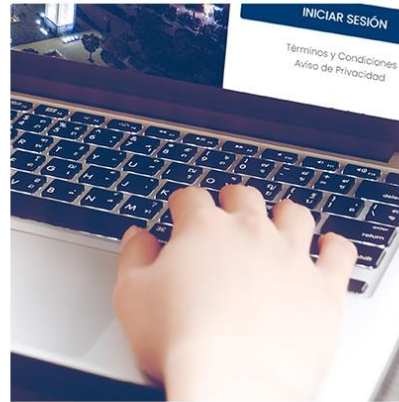


**POLITICA DE RELACION CON  
PROVEEDORES**



Revisión / Historia de la revisión				
Versión	Fecha de revisión	Actualizada por	Aprobada por	Cambios Principales
V3.01	NOV-2020	Viridiana Ayala	Alfredo Tamez	Portada y generales

## Contenido

.....	2
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS .....	3
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN .....	3
DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO .....	4

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Software SICOSS es consciente de la importancia de promover con los proveedores, contratistas y colaboradores (en adelante los “**Proveedores**”) una relación basada en el cumplimiento de una cultura empresarial éticamente responsable y acuerda formular y avalar esta Política de relación con proveedores aplicable a la misma.

Esta declaración se enmarca en cumplimiento de la Política global de responsabilidad social corporativa, por la cual el Software SICOSS se compromete a desarrollar prácticas responsables en la cadena de valor y a asegurar una gestión responsable de la cadena de suministro a través de procesos transparentes, objetivos e imparciales con los proveedores.

## PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El compromiso de Software SICOSS en el establecimiento de un marco global de control y gestión de los riesgos derivados de las actividades de aprovisionamiento y contratación de obras y servicios se estructura en torno a los siguientes principios de actuación:

- a) Las relaciones con los Proveedores deben estar presididas por la integridad y ética empresarial y el cumplimiento riguroso de la ley aplicable (incluyendo normativa fiscal) así como de los principios y derechos universalmente reconocidos.

En particular, los Proveedores se obligan a respetar los derechos humanos, a mantener unas prácticas operativas y laborales justas, a la protección del medio ambiente y al cumplimiento de las leyes de Protección de Datos que les sean aplicables. El cumplimiento legal y la tolerancia cero a cualquier forma de corrupción, extorsión, soborno, así como la prohibición del trabajo infantil o forzoso son la base de toda relación con el Proveedor. Estos requisitos se detallan en el Código de Conducta de Proveedores Software SICOSS, que se incluye en las Condiciones Generales de Compra.

- b) Se implantarán los mecanismos necesarios para que las decisiones de contratación con los Proveedores se tomen en beneficio Software SICOSS.

Software SICOSS establecerá procesos de selección e identificación de riesgos de Proveedores que permitan a todos aquellos que cumplan con los estándares de solvencia, idoneidad técnica, calidad, precio y ética Software SICOSS se conviertan en proveedores, evitando o gestionando los riesgos correspondientes.

Estos procesos han de fundamentarse en criterios de objetividad, imparcialidad, transparencia y no discriminación, con el fin de crear un marco profesional y abierto que permita la aplicación del Código de Conducta de Software SICOSS

- c) Se promoverá la aplicación de actividades y criterios sostenibles con el objetivo de impulsar la mejora de los aspectos sociales, laborales y ambientales de los Proveedores en su propia cadena de suministro.

- d) Se fomentará la responsabilidad económica, social y medioambiental de los Proveedores, y se exigirá el estricto cumplimiento de la legislación vigente en la materia
- e) Se fomentará la colaboración recíproca con los Proveedores, basada en los principios de ética empresarial y transparencia

A tal efecto, se procurará la mejora continua de las relaciones con los Proveedores, sobre la base del conocimiento mutuo y el desarrollo conjunto de actividades de innovación, impulsando la búsqueda de la excelencia y el beneficio mutuo

## **DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO**

Software SICOSS se dotará de las normas de actuación y protocolos que resulten necesarios para posibilitar el cumplimiento integral de esta Política.

Se espera que los Proveedores suministren a Software SICOSS toda la información necesaria y/o autoricen cualquier comprobación o auditoría que se considere apropiada para garantizar el cumplimiento del Código de Proveedores por parte de estos.

Software SICOSS proporcionará los recursos apropiados para implantar esta Política y asegurar que es adecuadamente comunicada y entendida por todos sus destinatarios, sin perjuicio de la función general de supervisión y control que corresponde a Software SICOSS.

La presente Política es de aplicación a todas las actividades de compras y contratación de equipos, materiales, obras y servicios por los negocios gestionados por la Sociedad y sociedades que integran Software SICOSS, incluyendo las sociedades participadas sobre las que tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por Software SICOSS en los distintos países en los que está presente.